



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

La solicitud de los vecinos de colocación de farolas de alumbrado público en calle y plaza Joaquín Madariaga, entre calles 6 de Mayo y Ramón Félix Moray de esta ciudad.

**CONSIDERANDO:**

Que, por la misma se solicita la colocación de farolas de alumbrado público en calle y plaza Joaquín Madariaga, entre calles 6 de Mayo y Ramón Félix Moray del Barrio Laguna Brava de esta ciudad.

Que, consultado a los vecinos del Barrio, en esta calle y plaza no funcionan las luces hace tiempo y queda completamente oscura la zona referenciada.

Que, esto representa muchos inconvenientes a los vecinos de la zona que circulan y transitan por la plaza y concurren a una parroquia que hay en lugar.

Que, es necesario brindar una respuesta inmediata y eficiente con el objetivo de aportar al bienestar, seguridad y mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de los barrios de la ciudad.

Que, dichas ejecuciones municipales deben estar al servicio del ciudadano capitalino.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

## **Alumbrado público en calle Joaquín Madariaga**

**ARTÍCULO 1°: SOLICITA** que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, tenga bien realizar la colocación de farolas de alumbrado público en calle y plaza Joaquín Madariaga, entre calles 6 de Mayo y Ramón Félix Moray del Barrio Laguna Brava de esta ciudad.

**ARTÍCULO 2°: DE** Forma.-

**DADO** en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....